



RESOLUCION No. 0636 DE 2020
23 JUN. 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020”

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, Tecnología e Innovación en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 2226 de 2019, la Resolución No. 0006 de 2020 y la Resolución 0242 de 2020 en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el “...*Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*”.

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias hoy Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-Minciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS hoy Minciencias entre otras, las siguientes: “...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*”, “...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*”

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS hoy Minciencias para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: “...*Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad...*” (Negrilla fuera de texto).

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), pone a disposición la presente convocatoria enmarcada en el convenio 2611 de 2019 celebrado entre Minciencias, el Departamento de Cauca y Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo el Fondo Francisco José de Caldas (FFJC).

Que el Departamento de Cauca ha decidido invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) para implementar el módulo de Sistemas de Innovación Empresarial del proyecto oferta institucional de Minciencias “Innovación Empresarial”, cuyo objetivo principal es generar capacidades en las empresas a través de la creación y/o consolidación de Sistemas de Gestión de Innovación. Este proyecto oferta institucional se puso a disposición del Sistema Nacional de CTel y las entidades territoriales desde 2017 a través de la Resolución 0036 de 2017 y desde entonces se está implementando en diferentes regiones del país como Nariño, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca, Antioquía y Huila con el objetivo de generar



RESOLUCION No. 0636 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020”

capacidades de innovación a nivel nacional. Como resultado, las empresas no sólo han generado capacidades, estructuras y procesos internos para innovar, sino que han logrado identificar oportunidades y han desarrollado y llevado al mercado sus innovaciones.

Que con este proyecto el Departamento de Cauca busca que las empresas de la región identifiquen nuevas oportunidades para innovar y que exista un flujo permanente de nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio simples y exitosos o que generen valor agregado en los productos nacionales existentes. Dichas empresas serán seleccionadas a través de la convocatoria de empresas beneficiarias.

Que por lo anterior, se requiere la selección y contratación de entidades expertas de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel e impulsar la creación de Sistemas de Innovación para quince (15) empresas.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *“El objetivo de la presente convocatoria es la selección y contratación de entidades idóneas y con experiencia, de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para realizar un entrenamiento de alto nivel en quince (15) empresas del Departamento de Cauca”*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, MINCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que Sebastián Eslava Garzón Director de Transferencia y Uso de Conocimiento de Minciencias, solicitó mediante memorando 20201720150843 de fecha 27 de mayo, solicitó la apertura de la *“CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020”*, la cual fue aprobada en el Comité de Gestión de Recursos de la CTel, mediante Acta No.22 del día 26 de mayo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la *“CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en



El conocimiento
es de todos

Minciencias

RESOLUCION No. 0636 DE 2020

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA “CONVOCATORIA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES EXPERTAS – SISTEMAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL – DEPARTAMENTO DE CAUCA – 2020”

la página web de MINCIENCIAS, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 JUN. 2020

EDUARDO ROJAS PINEDA

Director de Inteligencia de Recursos
de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación